

# UNIVERSIDAD DEL SURESTE

CAMPUS COMITÁN

LICENCIATURA EN DERECHO

NOVENO CUATRIMESTRE

DERECHO PROCESAL LABORAL.

CATEDRÁTICO: MTRO. JULIO IVAN JIMENEZ FONSECA.

PRESENTA:

BRANDON OMAR ZAMORANO PÉREZ.

COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, MÉXICO.

7 DE JULIO DE 2025.

# Proceso Especial Laboral.

Fundamento: Art. 892

Escrito de demanda ( Art. 872 y 873-A)

Auto de Radicación. 3 días.

Admisión

Prevenición

Desechamiento.

Se notifica a la parte demandada.

3 días para resolver la prevenición.

No surte efectos.

Tiene 10 días para hacer su contestación

Después de la contestación se da 3 días para la réplica.

Para realizar la contrarréplica de dan otros 3 días.

Se realiza el auto de depuración a los 15 días siguientes, con el objetivo de depurar el procedimiento, así como establecer hechos no controvertidos.

Si existe complejidad, se realizará la audiencia preliminar, a los 10 días siguientes de la réplica y contrarréplica.

Dentro del término de 5 días se realizará la fase de alegatos por escrito.

Articulo 895: Se realiza la audiencia de juicio conforme al proceso ordinario.

Pago de Indemnización de casos de muerte o desaparición derivada de actos delictivos.

Fundamento legal: artículo 503 LFT.

Conforme se presenta la demanda, se investigará a conforme la ley a las instituciones o a aquellos que resulten responsables.